

cálculo del tiempo extra

Ejemplos de cálculo de salario Mínimo

Datos:							
Salario	Jornada		Lunes	Martes	Jueves	Total	
172.87	Diurna		2	1	2	5	

Solución:

1) Se determina el costo por hora trabajada, y el costo por tiempo extra (art. 66 de la LFT)

Salario Diario	172.87
Entre:	
Horas de la jornada	8
Más:	21.60875
100% según la LFT	21.60875
Cuota por hora extra	43.218

2) Se calcula de monto de horas extras exentas

Día	Cuota por Hora Extra	H. Extras Trabajada	Limite s/ LFT	Monto Exento
Lunes	43.218	2	3	86.44
Martes	43.218	1	3	43.22
Miércoles	43.218	0		
Jueves	43.218	2	3	86.44
Viernes	43.218	0		
Sábado	43.218	0		
Total		5	9	216.0875

En las modificaciones a la LFT, ya no se toma como base el Salario Mínimo, sino el UMA

Para poder analizar el cambio del Salario Mínimo a **Unidades de Medida y Actualización, primero debe explicarse la razón de esta modificación.**

Hasta el año 2016 el Salario Mínimo en nuestro país no cumplía con la función social establecida en el artículo 123 apartado A fracción VI segundo párrafo, es decir, satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, por lo que existía una falta de cumplimiento por parte del Estado Mexicano de las disposiciones de derecho interno e internacional. Artículo 123. Toda persona tiene Apartado A.... VI. Los salarios mínimos... Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Con base en lo anterior dicha reforma constitucional desligo el Salario Mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de derechos u obligaciones con el Estado, es decir, dejó de ser utilizado como unidad de referencia en la economía, entendiendo desde entonces el concepto de Salario Mínimo exclusivamente a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador, la cual debe cumplir con su función social, ser suficiente para la atención de sus necesidades básicas, con dicha modificación se busca equilibrar, lo más posible, el salario real y el indexado.

¿Qué es la UMA?

Es la Unidad de Medida y Actualización que de conformidad con lo previsto en el artículo segundo fracción III, de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (LDVUMA), se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes. En la Unidad de Cuenta, que hace las veces de la UMA para las obligaciones contraídas con la administración local.

El valor de la UMA se calcula y determina anualmente por el INEGI, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la LDVUMA, es decir, se multiplica el valor diario de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno, más la variación interanual del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de diciembre del año inmediato anterior.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que se emplea recurrentemente, para medir a través del tiempo la variación de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares. Es un instrumento estadístico por medio del cual se mide el fenómeno económico que se conoce como inflación

El UMA actual es de 96.22 como se puede observar es aproximadamente la mitad del Salario Mínimo.

**DESCUENTO MÁXIMO
POR NÓMINA**

Salario Mínimo Diario	Salario Mínimo Mensual	Salario Mínimo Quincenal	Diferencia	Descuento Máximo quincenal	Descuento Máximo por Quincena	Descuento Máximo por Mes
172.87	5,186.10	2,593.05	3,656.95	30%	1,097.09	2,194.17

Sueldo Mens.	Sueldo Q.	3,656.95
12,500.00	6,250.00	

Cálculo de Vacaciones y Prima Vacacional

Salario Mínimo Diario	Salario Mínimo Mensual	Salario Mínimo Quincenal	Diferencia	Descuento Máximo quincenal	Descuento Máximo por Quincena	Descuento Máximo por Mes
172.00	5,160.00	2,580.00	1,920.00	30%	576.00	1,152.00
	Sueldo Mens.	Sueldo Q.				
	9,000.00	4,500.00				